

Municipio de General Alvear

Boletín Oficial

Edición N°65
29/11/2024



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4
RESOLUCIONES DE	38

AUTORIDADES

INTENDENTE
Ramon Capra

Decreto N° 40

General Alvear, 10 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconózcase la licencia otorgada por enfermedad, al Preceptor de Sala de ===== Deambuladores - Turno mañana **REFORT, DIEGO LEONEL** (Leg. N° 1429), desde el día 07 de octubre de 2024 y hasta el día 14 de octubre de 2024, quien es reemplazado por la Docente **GARCETE, MARIA LAURA** (Leg. N° 1312). Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 35.02.00. Jardín Maternal “Dr. Luis A. Cellillo”.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 41

General Alvear, 15 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconózcase la licencia otorgada, por enfermedad, a la agente ===== **SALAMENDI, MIRTA LUJAN** (Leg. N° 999), desde el día 11 de octubre de 2024 y hasta el día 25 de octubre de 2024, quien es reemplazada en el cargo de Cocinera por la agente **LEDESMA, CLAUDIA DANIELA** (Leg. N° 1561). Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud – 31.00.00 Asistencia a la 3ra. Edad en Hogar de Ancianos “Jorge Luis González”.-

ARTICULO 2°: Otórguese licencia, por enfermedad, al Preceptor de Sala de ===== Deambuladores - Turno mañana **REFORT, DIEGO LEONEL** (Leg. N° 1429), desde el día 15 de octubre de 2024 y hasta el día 28 de octubre de 2024, quien es reemplazado por la Docente **NEGRETTE, MONICA LUJAN** (Leg. N° 1314). Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 35.02.00. Jardín Maternal “Dr. Luis A. Cellillo”.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 706

General Alvear, 01 de octubre de 2024

Visto

Las encuestas sociales realizadas por las Asistentes Sociales del Municipio, donde se registran casos de vulnerabilidad económica; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar las ayudas requeridas

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Tesorería Municipal a realizar un pago por un monto total de ===== pesos un millón veintisiete mil (\$ 1.027.000,00) a través de la Directora General de Desarrollo Social, Sra. Migliori Lucrecia, conforme al siguiente detalle:

*-----

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a personas" - 27.02.00 del ===== Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 707

General Alvear, 01 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnese, a partir del 1º de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, ===== a la agente **QUIN, MAGDALENA ELISABET** (Leg. N° 824), **PERSONAL PLANTA PERMANENTE** como **PERSONAL JERARQUICO - DIRECTOR "D" DIRECTORA INTERINA DE CATASTRTO (con reserva de su cargo, Encargada de Catastro)** en reemplazo del cargo de la agente **MARCOS, MARIA SALOME** (Leg. N° 1038) quien hace uso de su licencia por ocupar el cargo de **CONCEJAL**, con un Sueldo Básico de \$ -- - Bonificación por Cargo y/ Función de --- - Bonificación por Op. Comp. \$ -- - Bonificación por Título Secundario del 6% de la CAT. 5 de 35 hs semanales. Impútese a 1110102000 Secretaria de Gobierno y Hacienda - 01.02.00 Gestión de Políticas de Hacienda.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 708

General Alvear, 01 de octubre de 2024

Visto

Que, varios agentes de la Planta Temporaria de este Municipio se vienen desempeñando desde hace años en la misma;

Que, siendo la relación de empleo público, básicamente, una relación de estabilidad y que resulta necesario reubicar a distintos agentes; y

Considerando

Que, en el Presupuesto 2024 se cuenta con las vacantes, o a crear por Ordenanza, que puede ser cubierta por dichos agentes;

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese, a partir del 1º de octubre de 2024, a la agente **LABOURDETTE, ===== ANDREA PAMELA** (Leg. N° 1414), en **PLANTA PERMANENTE** como **PERSONAL ADMINISTRATIVO – TELEFONISTA – CAT. 11 – Régimen Horario 48 Hs. Semanales**, con un Sueldo Básico de \$ --. Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud - 29.00.00. Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia". **"Ad referéndum de la aprobación de la correspondiente Ordenanza que a tal efecto sancione el Honorable Concejo Deliberante".-**

ARTICULO 2º: Desígnese, a partir del 1º de octubre de 2024, al agente **ZAPATERIA, ===== SANTIAGO RAMON** (Leg. N° 1416), en **PLANTA PERMANENTE** como **PERSONAL PROFESIONAL – PROFESIONAL H – ENFERMERO PROFESIONAL 48 HS. - Régimen Horario 48 Hs. Semanales**, con un Sueldo Básico de \$ -- - Bonificación por Cargo y/o Función del 2% de su Sueldo Básico – Bonificación por Título Terciario del 8% de la CAT. 5 de 35 Hs. Semanales. Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud – 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia". **"Ad referéndum de la aprobación de la correspondiente Ordenanza que a tal efecto sancione el Honorable Concejo Deliberante".-**

ARTICULO 3º: Desígnese, a partir del 1º de octubre de 2024, a la agente **SUAREZ, ===== CARLA ANAHI** (Leg. N° 1417), en **PLANTA PERMANENTE** como **PERSONAL PROFESIONAL – PROFESIONAL H – ENFERMERO PROFESIONAL 48 HS- Régimen Horario 48 Hs. Semanales**, con un Sueldo Básico de \$ -- - Bonificación por Cargo y/o Función del 2% de su Sueldo Básico – Bonificación por Título Terciario del 8% de la CAT. 5 de 35 Hs. Semanales. Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud – 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia". **"Ad referéndum de la aprobación de la correspondiente Ordenanza que a tal efecto sancione el Honorable Concejo Deliberante".-**

ARTICULO 4º: Desígnese, a partir del 1º de octubre de 2024, a la agente **ALMENDROS, ===== MARIA CONCEPCIÓN** (Leg. N° 1418), en **PLANTA PERMANENTE** como **PERSONAL DE SERVICIO – OFICIAL DE CÁMARAS – CAT. 11 – Régimen Horario 48 Hs. Semanales**, con un Sueldo Básico de \$ -- - Bonificación por Cargo y/o Función de \$ -- (a cargo del Botón Antipático). Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 34.00.00 Políticas de Control, Seguridad y Transito. **"Ad referéndum de la aprobación de la correspondiente Ordenanza que a tal efecto sancione el Honorable Concejo Deliberante".-**

ARTICULO 5º: Desígnese, a partir del 1º de Octubre de 2024, a la agente **SUAREZ, ===== MELISA LUJAN** (Leg. N° 1419), en **PLANTA PERMANENTE** como **PERSONAL DE SERVICIO – ORDENANZA CLASE I – CAT. 7 – Régimen Horario 48 Hs. Semanales**, con un Sueldo Básico de \$ ---. Impútese a 1110102000 Secretaria de Gobierno y Hacienda – 01.02.00 Gestión de Políticas de Hacienda. **Ad referéndum de la aprobación de la correspondiente Ordenanza que a tal efecto sancione el Honorable Concejo Deliberante".-**

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese.

Decreto N° 709

General Alvear, 01 de octubre de 2024

Visto

La encuesta realizada por la Asistente Social del municipio, donde se registra el caso de la Sra.-- D.N.I. N°:--; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal, se puede brindar ayuda económica a dicha persona.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Tesorería Municipal a realizar un pago de pesos ===== diez mil (\$ 10.000,00), a la Sra. -- D.N.I. N°: --, a través del Tesoro Municipal.-

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. - 27.02.00. Del Presupuesto de Gastos ===== vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 710

General Alvear, 02 de octubre de 2024

Visto

La necesidad de declarar de Interés Municipal y Comunitario la 8º Jornada por la Salud Mental “ **CON VOS ME ANIMO**” a llevarse el día 10 de octubre de 2024, en el Club Pescadores, sito en H. Irigoyen y 25 de mayo de nuestra localidad, en la franja horaria comprendida entre las 10hs. y las 15hs. y;

Considerando

Que, atento a la importancia de la conmemoración del Día Internacional de La Salud Mental, nuestro equipo interdisciplinario municipal celebrara en el Club Pescadores, en el cual compartiremos almuerzo, actividades lúdicas, de reflexión e informativas, arte en vivo, radio abierta, música, expresiones artísticas y entre otras cosas y participaran varias instituciones alvearenses.

Que, se busca concientizar a la comunidad en su conjunto sobre la relevancia de la salud mental compartiendo información alusiva sobre dicha temática, implementando juegos interactivos y expresiones artísticas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal y Comunitario “La 8va Jornada Por La ===== Salud Mental” a llevarse el día 10 de octubre de 2024, en el Club Pescadores, sito en H. Irigoyen y 25 de mayo de nuestra localidad, en la franja horaria comprendida entre la 10 hs. y las 15 hs.-

ARTICULO 2º: Impútese los gastos originados por dicho evento a las partidas presupuestarias ===== correspondientes.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 711

General Alvear, 03 de octubre de 2024

Visto

La solicitud de subsidio, presentada por la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N° 1 de General Alvear; y

Considerando

Que dicha institución cumple con las condiciones para hacerse acreedora de un subsidio.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Concédase, a la Asociación Cooperadora Escuela N° 1 de General Alvear, la suma ===== de pesos -- (--), con destino a: pago de instalación de aires acondicionados. Impútese a 5.1.5.0 – 35.01.00. Administración Políticas Educativas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 712

General Alvear, 04 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Abónese por única vez, con los haberes de octubre y noviembre de ===== 2024, a la agente **TORRILLA, PATRICIA CECILIA** (Leg. 1329) **PERSONAL PLANTA PERMANENTE**, una Bonificación Especial de \$--, por realizar tareas como acompañante terapéutico, a solicitud del Juzgado de Paz Letrado de General Alvear en Oficio Judicial librado en el marco del Expediente N° 7805/2022, cumpliendo 4 hs. semanales por un periodo de 2 meses a partir del 1º de octubre 2024. Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 27.01.00 Administración Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 2º: Abónese por única vez, con los haberes de octubre de 2024, a la ===== agente **LUISI, GABRIELA FERNANDA** (Leg. N° 1437), **PERSONAL MENSUALIZADO – TRABAJADORA SOCIAL** una Bonificación Especial de \$--- Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 35.02.00 Jardín Maternal “Dr. Luis Alejandro Cellillo”.-

ARTICULO 3º: Déjese sin efecto, a partir del 1º de octubre de 2024, la Bonificación por ===== Cargo y/o Función de \$ --, a la agente **LEINENN, CARMEN ALICIA** (Leg. N° 733), **PERSONAL PLANTA PERMANENTE – PERSONAL ADMINISTRATIVO – ENCARGADA JUZGADO DE FALTAS - CAT. 23 – RÉGIMEN HORARIO DE 35 HS. SEMANALES**. Impútese a 1110102000 Secretaria de Gobierno y Hacienda – 01.01.00. Gestión de Políticas de Gobierno.-

ARTÍCULO 4º: Establézcase a partir del 1º de octubre de 2024, una Bonificación por ===== Cargo y/o Función

del --- , a la agente **LEINENN, CARMEN ALICIA** (Leg. N° 733). Impútese a 1110102000 Secretaria de Gobierno y Hacienda – 01.01.00. Gestión de Políticas de Gobierno.-

ARTICULO 5º: Abónese, a partir del 1º de octubre de 2024 y hasta el día 31 de diciembre =====de 2024, Al Dr. **DE PAULA, FERNANDO LUIS** (Leg. N° 1374), **PERSONAL MENSUALIZADO – PERSONAL PROFESIONAL – MÉDICO II**, una Bonificación Especial de \$--, por cumplir sus funciones como Médico en el Hogar de Ancianos “Dr. Jorge Luis González” y atención 1 día semanal en el CAPS. Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud – 30.00.00 Dirección Gral. de Salud.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 713

General Alvear, 04 de octubre de 2024

Visto

El Expediente N°: 4039-16885/2024, referente a la “Compra de repuestos para reparar el Tractor AGCO ALLIS, destinado a VIAL”, por un costo aproximado de pesos ocho millones doscientos sesenta mil quinientos (\$ 8.260.500,00); y

Considerando

Que los montos que presupuestan aconsejan la realización de un concurso de precios,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Concurso de Precios N° 34/2024 (Expte. N°: 4039-===== 16885/2024), para el día 15 de octubre de 2024, a las 10:00 Hs., referente a la “Compra de repuestos para reparar el Tractor AGCO ALLIS, destinado a VIAL”, a las siguientes empresas:

- TECNIREP S.A.
- JULIAN M. POLLINI
- KRZISNIK MARIA LAURA

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 714

General Alvear, 04 de octubre de 2024

Visto

Las actuaciones en el Expediente N°: 4039-16955/2024; y

Considerando

Que, el día 02 de octubre de 2024, la Sra. BAULEO, ELENA ANGELA --- realizo por error bancario un pago a la cuenta de este Municipio por una suma de pesos seiscientos mil (\$600.000), los cuales se vieron reflejados en cuenta Fondos de Terceros el día 03 de octubre de 2024.

El artículo 277 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Abónese a la Sra. BAULEO, ELENA ANGELA ---, CUIIM ===== --, Expte. N° 4039-16955/2024 la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000), en concepto de devolución.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.

Decreto N° 715

General Alvear, 07 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese la licencia, por descanso anual, a la Directora de ===== Bromatología, Sra. **SORIA NOELIA** (Legajo N° 1085), desde el día 14 de octubre de 2024 y hasta el día 24 de octubre de 2024, quien será reemplazada por el Inspector de Bromatología Sr. **PORTILLA, MATEO** (Leg. N° 1338). Impútese a 1110105000 Secretaría de Salud – 30.00.00 Dirección Gral. De Salud.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 716

General Alvear, 07 de octubre de 2024

Visto

Las encuestas realizadas por la Asistente Social del municipio, donde se registran los casos, de las siguientes personas carenciadas, cuyas necesidades básicas deben ser atendidas; y

Considerando

a través del Tesoro Municipal se puede brindar ayuda económica a dichas personas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Tesorería Municipal a abonar a las personas de escasos ===== recursos que a continuación se detallan, en concepto de ayuda social, los siguientes importes:

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. - 27.02.00. Del Presupuesto de Gastos ===== vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese

Decreto N° 717

General Alvear, 07 de octubre de 2024

Visto

El Expediente 4039-16959/2024, referente a la contratación de Médico de Familia y/o General, para cubrir el cargo en el HOSPITAL MUNICIPAL "BERNARDINO RIVADAVIA", durante los meses de noviembre y diciembre del año 2024; y

Considerando

La falta de profesionales en las diferentes especialidades en el Hospital local.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Concurso de Antecedentes N° 01/2024 para la presentación de ===== la documentación solicitada, en Expte. N° 4039-16959/2024, hasta las 11:00 hs. del 29 de octubre de 2024, para cubrir cargo de Médico de Familia y/o General en el HOSPITAL MUNICIPAL "BERNARDINO RIVADAVIA", durante los meses de noviembre y diciembre del año 2024.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 718

General Alvear, 08 de octubre de 2024

Visto

Las encuestas sociales realizadas por las Asistentes Sociales del Municipio, donde se registran casos de vulnerabilidad económica; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar las ayudas requeridas

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Tesorería Municipal a realizar un pago por un monto total de ===== pesos novecientos noventa y nueve mil quinientos (\$ 999.500,00) a través de la Directora General de Desarrollo Social, Sra. Migliori Lucrecia, conforme al siguiente detalle:

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a personas" - 27.02.00 del ===== Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 719

General Alvear, 08 de octubre de 2024

Visto

El Expediente 4039-16960/2024, referente a la Obra: "Readecuación de edificios y sectores en predio Pileta Municipal"; y

Considerando

Que corresponde llamar a Licitación Pública, de acuerdo al Art. 151 de La Ley Orgánica Municipal;

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Reglamento de ===== Contabilidad (Art. 162 y 163), para la Licitación Publica N° 04/2024 elaborado por la Dirección de Obras Publicas.-

ARTICULO 2º: Llámese a Licitación Pública N° 04/2024 (Expte. N° 4039-16960/2024) ===== para el día 12 de noviembre de 2024, a las 11:00 Hs, para la Obra: "Readecuación de edificios y sectores en predio Pileta Municipal". Presupuesto Oficial de pesos ochenta y cuatro millones novecientos veintinueve mil setecientos cuarenta y nueve con cincuenta y ocho centavos (\$ 84.921.749,58), con un costo del Pliego de \$ 84.921,75, cuya venta se efectuara desde el día 15/10/2024 y hasta el 05/11/2024.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 720

General Alvear, 09 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese licencia, por descanso anual, a la Directora Gral. ===== de Recursos Humanos Sra. **PAPAVERO, ANA MARIA** (Leg. N° 751), desde el día 14 de octubre de 2024 y hasta el 25 de octubre de 2024, quien será reemplazada por la agente **ALMENDROS, NOELIA** (Leg. N° 1259). Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda – 01.01.00. Gestión de Políticas de Gobierno.-

ARTICULO 2°: Reconózcase la licencia por Enfermedad, a la Directora de Recaudación Sra. ===== **CASTELLI, ELVIRA LILIANA** (Leg. N° 1191), el día 08 de octubre de 2024, quién fue reemplazada por la agente **CAMPOMENOSI, MARA ETEL** (Leg. N° 1354). Impútese a 1110102000 Secretaria de Gobierno y Hacienda – 01.02.00. Gestión de Políticas de Hacienda.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 721

General Alvear, 09 de octubre de 2024

Visto

El Fondo Educativo, cuyos fondos se encuentran depositados en una cuenta corriente de la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad es de la Municipalidad de General Alvear; y

Considerando

Que ante la existencia de la Cuenta Corriente N° 50335/6 –Ingresos Ordinarios, abierta en la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Municipio de General Alvear, dispone de fondos provenientes de Ingresos Ordinarios.

Que a fin de asegurar la disponibilidad de los fondos mencionados, se requiere la apertura de 1 plazo fijo, que haga generar más fondos.

Que en pos de asegurar, el correcto uso del fondo de Ingresos Ordinarios, y con la certeza de impedir la depreciación de las sumas depositadas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

Artículo 1°: Transfiérase de la Cuenta Corriente N° 50335/6 – Ingresos Ordinarios, ===== abierta en la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Municipio de General Alvear, por un valor de -- (\$ --), proveniente de Ingresos Ordinarios, a un (1) Plazo Fijo que será constituido en la misma sucursal, con fecha de vencimiento el día 08 de noviembre de 2024.-

Artículo 2°: El plazo fijo, cuya apertura, monto y vencimiento menciona en el ===== artículo anterior no será de renovación automática.-

Artículo 3°: A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos ===== anteriores, solicítese a la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, se transfiera el fondo y se constituya el plazo fijo, remitiendo copia del presente proyecto conjuntamente con la nota de rigor.-

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 722

General Alvear, 14 de octubre de 2024

Visto

Las solicitudes efectuadas, por familias del Distrito, requiriendo una ayuda económica, para solventar gastos de traslado por razones de estudio de sus hijos en edad escolar; y

Considerando

Que, es necesario otorgar dichas ayudas, para fortalecer la continuidad de los jóvenes, en los distintos ámbitos educativos rurales.

Que, es importante brindar el apoyo solicitado y que se trata de personas que presentan diferentes problemáticas económicas, las cuales dificultan el "acceso equitativo a la educación".

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Abónese en concepto de beca por traslado, correspondiente al mes de ===== septiembre de 2024, a los beneficiarios (madre/padre/tutor de los estudiantes) e importes, que a continuación se detallan:

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 723

General Alvear, 14 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorrogase, desde el 14 de octubre de 2024 y hasta el 25 de octubre de 2024, ===== el vencimiento de la 5º cuota del año 2024, de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, de acuerdo al art. 182º de la Ordenanza Fiscal N° 2548/2024.-

ARTÍCULO 2º: Prorrogase, desde el 14 de octubre de 2024 y hasta el 25 de octubre de 2024, ===== el vencimiento de la 5º cuota del año 2024, el vencimiento de la Tasa por Alumbrado Público, de acuerdo al art. 182º de la Ordenanza Fiscal N° 2548/2024.-

ARTÍCULO 3º: Prorrogase, desde el 14 de octubre de 2024 y hasta el 25 de octubre de 2024, ===== el vencimiento de la 5º cuota del año 2024, el vencimiento de la Tasa Servicios Urbanos Municipales, de acuerdo al art. 182º de la Ordenanza Fiscal N° 2548/2024.-

ARTICULO 4º: Prorróguese, desde el día 10 de octubre de 2024 y hasta el día 25 de ===== octubre de 2024, el vencimiento para el pago de la 6º Cuota del año 2024, de la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, de acuerdo al art. 182º de la Ordenanza Fiscal N° 2548/2024.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 724

General Alvear, 14 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese licencia, por asuntos particulares, a la Tesorera, Sra.**PORTA, ===== CRISTINA HAYDEE** (Leg. N° 502), el día 14 de octubre de 2024, quien es reemplazada por la Subtesorera Sra.**CARDOSO, SILVINA ANDREA** (Leg. N° 898). Impútese a 1110102000 Secretaria de Gobierno y Hacienda – 01.02.00. Gestión de Políticas de Hacienda.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 725

General Alvear, 14 de octubre de 2024

Visto

El Expediente N° 4039-16963/2024, referente a: "Servicio de hospedaje y gastronomía en la Ciudad de Mar del Plata "Juegos Bonaerenses 2024"", por un costo aproximado de pesos treinta y dos millones diez mil (\$ 32.010.000,00); y

Considerando

Que corresponde llamar a Licitación Privada,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N° 34/2024 (Expte. N° 4039-16963/2024), ===== para el día 21 de octubre de 2024, a las 11:00 Hs. para "Servicio de hospedaje y gastronomía en la Ciudad de Mar del Plata "Juegos Bonaerenses 2024"", por un costo aproximado de pesos treinta y dos millones diez mil (\$ 32.010.000,00), a las siguientes empresas:

- SOLUCIONES TURÍSTICAS MAR DEL PLATA S.A.
- LEBUAR S.A.
- REINA OSVALDO
- CASTILLO FACUNDO

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 726

General Alvear, 14 de octubre de 2024

Visto

Las encuestas sociales realizadas por las Asistentes Sociales del Municipio, donde se registran casos de vulnerabilidad económica; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar las ayudas requeridas

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Tesorería Municipal a realizar un pago por un monto total de ===== pesos ochocientos trescientos treinta y siete mil quinientos (\$ 837.500,00) a través de la Directora General de Desarrollo Social, Sra. Migliori Lucrecia, conforme al siguiente detalle:

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a personas" - 27.02.00 del ===== Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 727

General Alvear, 14 de octubre de 2024

Visto

Las encuestas realizadas por la Asistente Social del municipio, donde se registran los casos, de las siguientes personas carenciadas, cuyas necesidades básicas deben ser atendidas; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar ayuda económica a dichas personas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Tesorería Municipal a abonar a las personas de escasos ===== recursos que a continuación se detallan, en concepto de ayuda social, los siguientes importes:

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. - 27.02.00. Del Presupuesto de Gastos ===== vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 728

General Alvear, 15 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnese, a partir del 1º de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre ===== de 2024, a la agente **ORELLA, EMILIA** (Leg. N° 1567), como **PERSONAL MENSUALIZADO - PERSONAL ADMINISTRATIVO - OFICIAL ADMINISTRATIVO I - CAT 19** - Régimen Horario 35 Hs. Semanales, con un Sueldo Básico de \$ --- Bonificación por Título secundario del 6% de la CAT. 5 de 35 Hs. Semanales. Impútese a 1110200000 H.C.D. - 01.00.00 Tareas Legislativas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 729

General Alvear, 15 de octubre de 2024

Visto

La solicitud de subsidio presentada por la Biblioteca Popular "Florencio Balcarce" de General Alvear; y

Considerando

Que dicha institución cumple con las condiciones para hacerse acreedora de un subsidio,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédase a la Biblioteca Popular "Florencio Balcarce" de General ===== Alvear la suma de pesos --- (\$ --), destinado a gastos de funcionamiento, en concepto de Subsidio. 5.1.7.0 Transf. A otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro. Impútese a 1110101000 Conducción Superior - 35.01.00. Administración Políticas Educativas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 730

General Alvear, 15 de octubre de 2024

Visto

El Expediente N° 4039-16885/2024, por el cual se llama a Concurso de Precios N° 34/2024, para la "Compra de repuestos para reparar el Tractor AGCO ALLIS, destinado a VIAL", por un costo aproximado de pesos ocho millones doscientos sesenta mil quinientos (\$ 8.260.500,00); y

Considerando

Las propuestas presentadas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase el Concurso de Precios N°: 34/2024 (Expediente N° 4039- ===== 16885/2024), a la Firma TECNIREP S.A., la compra de repuestos para reparar el Tractor AGCO ALLIS destinado a VIAL, por un valor total de pesos ocho millones ciento cuarenta y ocho mil cien (\$ 8.148.100,00).-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 731

General Alvear, 15 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese licencia, por descanso anual, al Director Interino de Licencia ===== de Conducir Sr. **MÉNDEZ JOSÉ LUÍS** (Leg. N° 686), desde el día 15 de octubre de 2024 y hasta el día 21 de octubre de 2024, quien será reemplazado por la agente **MARTIN, MARIANA MARIEL** (Leg. N° 1486). Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda – 01.01.00. Gestión de políticas de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Otórguese licencia, por descanso anual, a la agente **BINDELLA, ANDREA** ===== **SILVINA** (Leg. N° 893), desde el 26 de octubre de 2024 y hasta el día 1º de noviembre de 2024, quien será reemplazada en el cargo de Ecónoma, por la agente **BINDELLA, LUCIANA** (Leg. N° 1080). Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud - 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia".-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 732

General Alvear, 15 de octubre de 2024

Visto

La Licitación Privada N°: 31/2024 (Expte. N° 4039-16936/2024), referente a: "Adquisición de Juegos para Plaza y Parques", por un costo aproximado de pesos veintiséis millones cincuenta mil (\$ 26.050.000,00); y

Considerando

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase, la Licitación Privada N°: 31/2024 (Expte. N° 4039-===== 16936/2024), a la empresa: a) **GREEN JUEGOS ATRACCIONES S.R.L.**, ITEM 1: dos mangrullos tres torres, por un valor unitario de (\$ 7.400.000,00), por un valor total de pesos catorce millones ochocientos mil (\$ 14.800.000,00), b) a la empresa **CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L.**, ITEM 2: una unidad de mangrullo con puente, tobogán c/temática especial (\$ 3.098.906,45), ITEM 3: una hamaca para silla de ruedas (\$ 1.043.325,84), por un valor total de pesos cuatro millones

ciento cuarenta y dos mil doscientos treinta y dos con veintinueve centavos (\$ 4.142.232,29), c) a la empresa **UNIVERSAN S.R.L.**, ITEM 4: una unidad de calesita para sillas de ruedas integradora con capacidad para una silla de ruedas, un banco fijo y dos sectores para niños parados, por un valor de pesos un millón ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta (\$ 1.846.460,00).-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 733

General Alvear, 16 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Tesorería Municipal a abonar al Inspector General ===== Control Urbano, Seguridad Y Transito **SOLE, HUGO ALEJANDRO** (Leg. N° 1308) la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), en concepto de Gastos Eventuales con destino a pago de verificación de Alcohólímetro al Instituto Nacional de Tecnología Industrial Centros de Investigación. Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 34.00.00. Políticas de Control, Seguridad y Transito.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.

Decreto N° 734

General Alvear, 16 de octubre de 2024

Visto

El Expediente N° 4039-16911/2024 referente la Licitación Pública N° 03/2024 obra "Construcción de Sum, Cocina, Baños, en la Escuela Primaria N° 8", Presupuesto Oficial: pesos ciento noventa y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro con veintidós centavos (\$ 194.897.994,22), con un costo del Pliego de \$ 194.898,00

Considerando

El informe de la comisión evaluadora, agregado a fs. 596 del mencionado Expediente.

Que, se presento un solo oferente.

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Preadjudíquese la Licitación Pública N° 03/2024 (Expte. N° 4039-===== 16911/2024), para la Construcción de Sum, Cocina, Baños, en la Escuela Primaria N° 8 a la empresa LIXPRIO SRL por un valor de pesos ciento noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos quince con 90/100 centavos (\$194.858.315,90).-

ARTICULO 2º: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 735

General Alvear, 17 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Abónese, a partir del 1º de octubre de 2024, a la agente **GODOY, ===== BRISA ABIGAIL** (Leg. N° 1535), la Bonificación por Título Secundario del 6% de la Cat. 5 de 35 Hs. Semanales. Impútese a 1110102000 Secretaria de Gobierno y Hacienda – 01.01.00 Gestión de Políticas de Gobierno.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 736

General Alvear, 17 de octubre de 2024

Visto

La solicitud de subsidio presentada por el Colegio "Carmen A. Micheo" (DIEGEP N° 0173) de General Alvear; y

Considerando

Que dicha institución cumple con las condiciones para hacerse acreedora de un subsidio,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase al Colegio "Carmen A. Micheo" (DIEGEP N° 0173) de ===== General Alvear la suma de pesos---(\$ ---), para la realización de una extensión de techo en el patio del nivel inicial. Impútese a 5.1.7.0. Transf. A Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro – 01.01.00. Desarrollo de Políticas Centrales.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 737

General Alvear, 17 de octubre de 2024

Visto

La solicitud de subsidio presentada por la Fundación Rotaria de General Alvear; y

Considerando

Que dicha institución cumple con las condiciones para hacerse acreedora de un subsidio,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédase a la Fundación Rotaria de General Alvear la suma de pesos ===== - (\$ -), para ser destinado a gastos de funcionamiento del Centro del Diabético, en concepto de subsidio. Impútese a 5.1.7.0. Transf. a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro – 01.01.00 Desarrollo de Políticas Centrales.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 738

General Alvear, 17 de octubre de 2024

Visto

El fondo de Fondos Afectados que se encuentran depositados en una cuenta corriente de la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad es de la Municipalidad de General Alvear; y

Considerando

Que ante la existencia de la Cuenta Corriente N° 10118/5 – Fondos Afectados, abierta en la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Municipio de General Alvear, dispone de fondos provenientes de FondosAfectados;

Que a fin de asegurar la disponibilidad de los fondos mencionados, se requiere la apertura de un (1) Plazo Fijo, que haga generar más fondos, y asegurar la disponibilidad de esos fondos cada 30 días, ante cualquier eventualidad que exija el uso de los mismos;

Que en pos de asegurar, el correcto uso del fondo, y con la certeza de impedir la depreciación de las sumas depositadas;

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

Artículo 1º: Transfiérase de la Cuenta Corriente N° 10118/5– Fondos Afectados, =====abierta en la SucursalGeneral Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Municipio de General Alvear, por un valor de pesos---s(\$ ---), proveniente de Fondos Afectados a un (1) Plazo Fijo que será constituido en la misma sucursal, con fecha de vencimiento el día16 de noviembre de 2024.-

Artículo 2º: El plazo fijo, cuya apertura, monto y vencimiento menciona en el ===== artículo anterior no será de renovación automática.-

Artículo 3º: A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos ===== anteriores, solicítese a la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, se transfiera el fondo y se constituya el plazo fijo, remitiendo copia del presente proyecto conjuntamente con la nota de rigor.-

Artículo 4º:Comuníquese,publíquese,regístrese.-

Visto

El Fondo Educativo, cuyos fondos se encuentran depositados en una cuenta corriente de la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad es de la Municipalidad de General Alvear; y

Considerando

Que ante la existencia de la Cuenta Corriente N° 50335/6 – Fondo Educativo, abierta en la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Municipio de General Alvear, dispone de fondos provenientes del Fondo Educativo.

Que deben ser destinados precisamente a mejorar la calidad educativa de nuestros niños y jóvenes.

Que a fin de asegurar la disponibilidad de los fondos mencionados, se requiere la apertura de 1 plazo fijo, que haga generar más fondos.

Que en pos de asegurar, el correcto uso del fondo educativo, y con la certeza de impedir la depreciación de las sumas depositadas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

Artículo 1°: Transfírase de la Cuenta Corriente N° 50335/6 – Fondo Educativo, abierta ===== en la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Municipio de General Alvear, por un valor de -(\$ -), proveniente del Fondo Educativo, a un (1) Plazo Fijo que será constituido en la misma sucursal, con fecha de vencimiento el día 16 de noviembre de 2024.-

Artículo 2°: El plazo fijo, cuya apertura, monto y vencimiento menciona en el ===== artículo anterior no será de renovación automática.-

Artículo 3°: A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos ===== anteriores, solicítese a la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, se transfiera el fondo y se constituya el plazo fijo, remitiendo copia del presente proyecto conjuntamente con la nota de rigor.-

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconózcase la licencia otorgada, por enfermedad, al Encargado del H.C.D., ===== Sr. **TORTIRICI, CARLOS NICOLÁS** (Leg. N° 920), desde el día 1º de octubre de 2024 y hasta el día 25 de diciembre de 2024, quien será reemplazado por la agente Sra. **ORELLA, EMILIA** (Leg. N° 1567). Impútese a 111200000 – 01.00.00 Tareas Legislativas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 741

General Alvear, 17 de octubre de 2024

Visto

La necesidad de Contratación de Seguridad privada y de la Representante de la Banda musical para el evento denominado Expo Alvear, sumado a que debemos contratar a un nuevo proveedor para el tratamiento para el control de cotorras en el partido de General Alvear y;

Considerando

Que, se debe autorizar mediante acto administrativo la contratación de los siguientes proveedores

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Contratase a los siguientes proveedores por las tareas y períodos indicados ===== en los respectivos contratos, a partir del 1º de octubre de 2024:

LOCADOR	PREST.
Villalobos Nieves	Seguridad Privada
Tricarelli María de los Ángeles	Representante Musical
Cesar Méndez	Tratamiento Nido Cotorras

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 742

General Alvear, 17 de octubre de 2024

Visto

El Expediente 4039-16967/2024, referente a: "Concesión del Buffet de la Pileta Municipal"; y

Considerando

Que corresponde llamar a Licitación Pública, de acuerdo al Art. 151 de La Ley Orgánica Municipal;

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Reglamento de ===== Contabilidad (Art. 162 y 163), para la Licitación Pública N° 05/2024 elaborado por la Dirección de Deportes.-

ARTICULO 2º: Llámese a Licitación Pública N° 05/2024 (Expte. N° 4039-16967/2024) ===== para el día 21 de noviembre de 2024, a las 10:00 Hs, para la "Concesión del Buffet de la Pileta Municipal". Base Mínima: pesos cien mil (\$100.000). Concesión a partir del 1º de diciembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 743

General Alvear, 18 de octubre de 2024

Visto

La Licencia sin goce de haberes presentada por la Concejal de Bloque "Frente de Todos/Unión por la Patria" Sra. **TREZZA, CLAUDIA VANESA** (Leg. 1389) y;

Considerando

Que, en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante del día 16 de octubre de 2024, se acepta mediante Decreto N° 269/2024 la licencia sin goce de haberes de la mencionada Concejal desde el día 1º de octubre de 2024 y hasta el día 30 de octubre de 2024.

Que, corresponde dar el Alta del Sr. **ALMENDROS, NAZARENO NAHUEL** (Leg. N° 1565), por ser la que sigue en la lista.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconózcase la **Licencia sin Goce de Haberes**, a partir del 1º de ===== octubre de 2024 y hasta el día 30 de octubre de 2024, de la Concejal del Bloque "Frente de Todos/Unión por la Patria" Sra. **TREZZA, CLAUDIA VANESA** (Leg. 1389), aceptada por el Honorable Concejo Deliberante con Decreto 269/2024, de fecha 16 de octubre de 2024. Impútese a 1110200000 H.C.D. - 01.01.00 Tareas Legislativas.-

ARTICULO 2º: Reconózcase el Alta, a partir del 1º de octubre de 2024 y hasta el día 30 ===== de octubre de 2024, del Sr. **ALMENDROS, NAZARENO NAHUEL** (Leg. N° 1565), como **PERSONAL JERÁRQUICO - CONCEJAL**, otorgada por el Honorable Concejo Deliberante con Decreto 269/2024 de fecha 16 de octubre de 2024, en reemplazo de la

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 744

General Alvear, 18 de octubre de 2024

Visto

El fondo que se encuentran depositados en una cuenta corriente de la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad es de la Municipalidad de General Alvear; y

Considerando

Que ante la existencia de la Cuenta Corriente N° 10115/4 – Ingresos Ordinarios, abierta en la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Municipio de General Alvear, dispone de fondos allí depositados.

Que a fin de asegurar la disponibilidad de los fondos mencionados, se requiere la apertura de 1 plazo fijo, que haga generar más fondos, y asegurar la disponibilidad de esos fondos cada 30 días, ante cualquier eventualidad que exija el uso de los mismos.

Que en pos de asegurar, el correcto uso del fondo, y con la certeza de impedir la depreciación de las sumas depositadas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

Artículo 1º: Transfírase de la Cuenta Corriente N° 10115/4 – Ingresos Ordinarios, ===== abierta en la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Municipio de General Alvear, por un valor de --(\$--), a un (1) Plazo Fijo que será constituido en la misma sucursal, con fecha de vencimiento el día 17 de noviembre de 2024.-

Artículo 2º: El plazo fijo, cuya apertura, monto y vencimiento menciona en el artículo ===== anterior no será de renovación automática.-

Artículo 3º: A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos ===== anteriores, solicítese a la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, se transfiera el fondo y se constituya el plazo fijo, remitiendo copia del presente proyecto conjuntamente con la nota de rigor.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 745

General Alvear, 18 de octubre de 2024

Visto

Las actuaciones en el Expediente N°: 4039-16971/2024; y

Considerando

Que, el día 24 de septiembre de 2024, el Sr. INOCENCIA, CARLOS ALBERTO--- realizo por error bancario un pago a la cuenta de este Municipio abono un pago en concepto de Patentes de Rodados municipalizados del vehículo CKJ034, del cual ya no es titular.

El artículo 277 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Abónese al Sr. INOCENCIA, CARLOS ALBERTO, DNI --, ===== CUIIM --, Expte. N° 4039-16971/2024 la suma de pesos once mil cuatrocientos treinta y tres con 84/100 centavos (\$11.433,84), en concepto de devolución.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.

Decreto N° 746

General Alvear, 18 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese a partir del 1º de octubre de 2024, a todo el personal ===== Municipal un incremento del ocho por ciento (8 %) en el Sueldo Básico de los Empleados Municipales.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto se dicta "ad referéndum de la aprobación de la ===== correspondiente Ordenanza que a tal efecto sancione el Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 747

General Alvear, 18 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese licencia, por descanso anual a la Jefa de Compras ===== Sra. **PORTA, BLANCA SOLEDAD** (Legajo N° 1139), desde el día 21 de octubre de 2024 y hasta el día 28 de octubre de 2024, quien será reemplazada por el Subjefe de Compras Sr. **MAMMARELLA BARREIRO, JOSÉ LUIS** (Leg. N° 1457). Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda – 01.02.00. Gestión de Políticas de Hacienda.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Visto

El Expediente N° 4039-16972/2024, referente a la "Adquisición de 14.000 litros de Gas Oil, 4.000 litros de Infinia Diesel/ V. Power Diesel/Infinia D 10 y 1.000 Litros de Nafta Super, con Destino a S.E.U; 4.000 Litros de Nafta Super, con Destino a Policial Comunal y 1.650 Litros de Infinia Diesel/V. Power Diesel/Infinia D 10, con Destino a CPR", por un costo aproximado de pesos treinta y dos millones doscientos cincuenta y nueve mil (\$ 32.259.000,00); y

Considerando

Que corresponde llamar a Licitación Privada,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 35/2024 (Expte. N° 4039-16972/2024), ===== para el día 24 de octubre de 2024, a las 11:00 Hs., para la "Adquisición de 14.000 litros de Gas Oil, 4.000 litros de Infinia Diesel/ V. Power Diesel/Infinia D 10 y 1.000 Litros de Nafta Super, con Destino a S.E.U; 4.000 Litros de Nafta Super, con Destino a Policial Comunal y 1.650 Litros de Infinia Diesel/V. Power Diesel/Infinia D 10, con Destino a CPR", a las siguientes empresas:

- GRUPO EDHUBAR S.A.
- DON PEDRO JUAN DE GRAL ALVEAR S.A.
- URETA HNOS. S.A
- 25 ALVEAR S.R.L.
- YPF S.A.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Visto

La Licitación Privada N°: 34/2024 (Expte. N° 4039-16963/2024), referente a: "Servicio de hospedaje y gastronomía en la Ciudad de Mar del Plata "Juegos Bonaerenses 2024""", por un costo aproximado de pesos treinta y dos millones diez mil (\$ 32.010.000,00); y

Considerando

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase, la Licitación Privada N°: 34/2024 (Expte. N° 4039-===== 16963/2024), a la empresa SOLUCIONES TURISTICAS MAR DEL PLATA S.A., el Servicio de hospedaje y gastronomía en la Ciudad de Mar del Plata "Juegos Bonaerenses 2024" por 97 plazas en el HOTEL ADRIÁTICO para los días 28, 29, 30, 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 2024, por un valor de pesos veintinueve millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos (\$ 29.643.200,00).-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 750

General Alvear, 21 de octubre de 2024

Visto

Las encuestas realizadas por la Asistente Social del municipio, donde se registran los casos, de las siguientes personas carenciadas, cuyas necesidades básicas deben ser atendidas; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar ayuda económica a dichas personas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Tesorería Municipal a abonar a las personas de escasos ===== recursos que a continuación se detallan, en concepto de ayuda social, los siguientes importes:

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. - 27.02.00. Del Presupuesto de Gastos ===== vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese

Decreto N° 751

General Alvear, 21 de octubre de 2024

Visto

El fondo que se encuentran depositados en una cuenta corriente de la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad es de la Municipalidad de General Alvear; y

Considerando

Que ante la existencia de la Cuenta Corriente N° 10115/4 – Ingresos Ordinarios, abierta en la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Municipio de General Alvear, dispone de

fondos allí depositados.

Que a fin de asegurar la disponibilidad de los fondos mencionados, se requiere la apertura de 1 plazo fijo, que haga generar más fondos, y asegurar la disponibilidad de esos fondos cada 30 días, ante cualquier eventualidad que exija el uso de los mismos.

Que en pos de asegurar, el correcto uso del fondo, y con la certeza de impedir la depreciación de las sumas depositadas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

Artículo 1º: Transfiérase de la Cuenta Corriente N° 10115/4 – Ingresos Ordinarios, ===== abierta en la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Municipio de General Alvear, por un valor de -- (\$ --), a un (1) Plazo Fijo que será constituido en la misma sucursal, con fecha de vencimiento el día 20 de noviembre de 2024.-

Artículo 2º: El plazo fijo, cuya apertura, monto y vencimiento menciona en el artículo ===== anterior no será de renovación automática.-

Artículo 3º: A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos ===== anteriores, solicítese a la Sucursal General Alvear del Banco de la Provincia de Buenos Aires, se transfiera el fondo y se constituya el plazo fijo, remitiendo copia del presente proyecto conjuntamente con la nota de rigor.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 752

General Alvear, 22 de octubre de 2024

Visto

Las encuestas sociales realizadas por las Asistentes Sociales del Municipio, donde se registran casos de vulnerabilidad económica; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar las ayudas requeridas

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Tesorería Municipal a realizar un pago por un monto total de ===== pesos un millón ochenta y nueve mil (\$ 1.089.000,00) a través de la Directora General de Desarrollo Social, Sra. Migliori Lucrecia, conforme al siguiente detalle:

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a personas" - 27.02.00 del ===== Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 753

General Alvear, 23 de octubre de 2024

Visto

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorízase a la Tesorería Municipal a abonar al Dir. Gral. De Deportes ===== **CASQUERO, LUIS EMILIANO** (Leg. N° 1214), la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000,00) en concepto de Gastos Eventuales para solventar gastos en Etapa Provincial de Juegos Bonaerenses 2024 en la ciudad de Mar del Plata, desde el día 28 de octubre y hasta el día 02 de noviembre de 2024- Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 23.03.00 Fomento de las Actividades Deportivas.-

ARTICULO 2°: Comuníquese. Publíquese. Regístrese.

Decreto N° 754

General Alvear, 24 de octubre de 2024

Visto

La Licitación Privada N° 35/2024 (Expte. N° 4039-16972/2024), referente a la: "Adquisición de 14.000 litros de Gas Oil, 4.000 litros de Infinia Diesel/V. Power Diesel/Infinia D 10 y 1.000 Litros de Nafta Super, con Destino a S.E.U; 4.000 Litros de Nafta Super, con Destino a Policial Comunal y 1.650 Litros de Infinia Diesel/V. Power Diesel/Infinia D 10, con Destino a CPR", por un costo aproximado de pesos treinta y dos millones doscientos cincuenta y nueve mil (\$ 32.259.000,00); y

Considerando

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase, la Licitación Privada N° 35/2024 (Expte. N° 4039-===== 16972/2024), a la Empresa GRUPO EDHUBAR S.A., la adquisición de 14.000 litros de Gas Oil, con Destino a S.E.U por un costo de pesos diecisiete millones ciento treinta y seis mil (\$ 17.136.000,00), y a la Empresa DON PEDRO JUAN DE GRAL ALVEAR S.A., la adquisición de 4.000 Litros de Nafta Super con Destino a Policial Comunal, 1.650 Litros de Infinia D 10 con Destino a CPR, 4.000 Litros de Infinia D 10 y 1.000 Litros de Nafta Super, con Destino a S.E.U., por un costo de pesos catorce millones ciento cuarenta y seis mil setecientos (\$ 14.146.700,00).-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Abónese, a partir del 1° de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de ===== 2024, al agente **KELLY, PABLO LEOGARDO** (Leg. N° 1557), una Bonificación Especial de \$ --. Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 24.01.00 Administración Obras Públicas.-

ARTICULO 2°: Abónese, a partir del 1° de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de ===== 2024, al agente **TROPIANO, JONATHAN DARIO** (Leg. N° 1426), una Bonificación Especial de \$ --. Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 24.01.00 Administración Obras Públicas.-

ARTICULO 3°: Abónese, a partir del 1° de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de ===== 2024, al agente **COLLA, DAVID RODOLFO** (Leg. N° 1199), una Bonificación Especial de \$ --. Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 34.00.00 Políticas de Control, Seguridad y Transito.-

ARTICULO 4°: Abónese por única vez, con los haberes del mes de octubre de 2024 ===== una Bonificación Especial al agente **ALBO, MAURICIO ESTEBAN** (Leg. N° 1115), de \$ ----. Impútese a 1110101000 Conducción Superior. – 01.01.00 Desarrollo de Políticas Centrales.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Visto

Las encuestas realizadas por la Asistente Social del municipio, donde se registran los casos, de las siguientes personas carenciadas, cuyas necesidades básicas deben ser atendidas; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar ayuda económica a dichas personas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorízase a la Tesorería Municipal a abonar a las personas de escasos ===== recursos que a continuación se detallan, en concepto de ayuda social, los siguientes importes:

ARTICULO 2°: Impútese a la partida 5.1.4.0. - 27.02.00. Del Presupuesto de Gastos ===== vigentes.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Visto

El Expediente N° 4039-16938/2024 y la necesidad de efectuar el “informe técnico sobre la situación estructural de la Pileta Municipal”; y

Considerando

Que los montos presupuestados nos permiten efectuar la contratación directa al Sr. BACCHIARELLO RAÚL, quien se encuentra inscripto como proveedor de este municipio.

Por ello, **EL INTEDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátese en forma directa al Sr. BACCHIARELLO RAÚL, para ===== efectuar el “informe técnico sobre la situación estructural de la Pileta Municipal, según lo establecido en el Expte. 4039-16938/2024, por la suma de pesos cuatrocientos veintitrés mil quinientos (\$ 423.500,00).-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese.

Decreto N° 758

General Alvear, 27 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1°: Reconózcase la licencia otorgada por atención a familiar enfermo, a la ===== Directora de Ingresos Públicos Srita. **BERTONI, MARIA EUGENIA** (Leg. N° 1149), el día 24 de octubre de 2024, quien fue reemplazada por el Dir. de Fiscalización y Seguimiento Sr. **DE GREGORIO, JUSTINO MAXIMO** (Leg. N° 1210). Impútese a 1110102000 Secretaria de Gobierno y Hacienda – 01.02.00. Gestión de Políticas de Hacienda.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 759

General Alvear, 28 de octubre de 2024

Visto

El Expediente N°: 4039-16734/2024, referido a la Obra: “Finalización de Escuela Técnica N°1- Pisos, Zócalos y Umbrales”; y

Considerando

Que dado que no se pudo dar cumplimiento a los tiempos establecidos oportunamente, ya que la empresa contratista se vio afectada con motivos de cuestiones operativas conjuntas con las tareas que realiza el personal de Obras Publicas,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese la prórroga del plazo de la obra: "Finalización de Escuela =====Técnica N°1-Pisos-Zócalos y Umbrales" (Expte. N° 4039-1734/2024), por el periodo de ciento treinta y cinco (135) días a partir de 14/07/2024, debiendo finalizar la obra el día 25/11/2024

ARTICULO 2º: Elévese dicho Decreto a la Oficina correspondiente para su correcto ===== tratamiento.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 760

General Alvear, 28 de octubre de 2024

Visto

Las encuestas realizadas por la Asistente Social del municipio, donde se registran los casos, de las siguientes personas carenciadas, cuyas necesidades básicas deben ser atendidas; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar ayuda económica a dichas personas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Tesorería Municipal a abonar a las personas de escasos ===== recursos que a continuación se detallan, en concepto de ayuda social, los siguientes importes:

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. - 27.02.00. Del Presupuesto de Gastos ===== vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese

Decreto N° 761

General Alvear, 29 de octubre de 2024

Visto

Las encuestas sociales realizadas por las Asistentes Sociales del Municipio, donde se registran casos de vulnerabilidad económica; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar las ayudas requeridas

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Tesorería Municipal a realizar un pago por un monto total de ===== pesos novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos (\$ 944.500,00) a través de la Directora General de Desarrollo Social, Sra. Migliori Lucrecia, conforme al siguiente detalle:

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a personas" - 27.02.00 del ===== Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 762

General Alvear, 30 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese licencia, por descanso anual, a la Directora de Ingresos Públicos ===== Srita. **BERTONI, MARIA EUGENIA** (Leg. N° 1149), desde el día 11 de noviembre de 2024 y hasta el día 17 de noviembre de 2024, quien será reemplazada por el Dir. de Fiscalización y Seguimiento Sr. **DE GREGORIO, JUSTINO MAXIMO** (Leg. N° 1210). Impútese a 1110102000 Secretaria de Gobierno y Hacienda - 01.02.00. Gestión de Políticas de Hacienda.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 763

General Alvear, 30 de octubre de 2024

Visto

El Expediente N° 4039-17021/2024, referente a la Obra: "Dársena de estacionamiento y nuevas veredas para el hospital Municipal "Bernardino Rivadavia"", por un valor aproximado de pesos veinticinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro con sesenta y tres centavos (\$ 25.254.384,63); y

Considerando

Que corresponde llamar a Licitación Privada,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N° 36/2024 (Expte. N° 4039-17021/2024), ===== para el día 19 de noviembre de 2024, a las 11:00 Hs., para la Obra: "Dársena de estacionamiento y nuevas veredas para el hospital Municipal "Bernardino Rivadavia"", a las siguientes empresas:

- POLUCRI S.A.
- INDUSTRIAS FIOVIC S.A.
- MSG SERAQ S.A.
- ANIDO CONSTRUCCIONES S.A.
- LAROCCA CONSTRUCCIONES S.A.
- LIXPRIO S.R.L.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 764

General Alvear, 30 de octubre de 2024

Visto

La solicitud de subsidio, presentada por la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N° 7 “Hipólito Irigoyen” de General Alvear; y

Considerando

Que dicha institución cumple con las condiciones para hacerse acreedora de un subsidio.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Concédase, a la Asociación Cooperadora Escuela N° 7 de General Alvear, la suma ===== de pesos --- (\$---), con destino a: Hidrolavado y pintura de paredes de exterior de la institución. Impútese a 5.1.5.0 – 35.01.00. Administración Políticas Educativas.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 765

General Alvear, 30 de octubre de 2024

Visto

La solicitud de subsidio presentada, por la “Asociación Cooperadora Jardín de Infantes N° 901 “Lucía Durante” de General Alvear; y

Considerando

Que dicha institución cumple con las condiciones para hacerse acreedora de un subsidio,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Concédase a la Asociación Cooperadora Jardín de Infantes N° 901 "Lucia ===== Durante" de General Alvear, la suma de pesos --- (\$ ---), con destino al pago de servicio de Internet, en concepto de Subsidio. Impútese a 5.1.5.0 – 35.01.00. Administración Políticas Educativas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 766

General Alvear, 30 de octubre de 2024

Visto

La solicitud de subsidio presentada, por la Asociación Cooperadora Escuela de Educación Especial N° 501 "Dr. Julio Cesar Criado", de General Alvear; y

Considerando

Que dicha institución cumple con las condiciones para hacerse acreedora de un subsidio.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Concédase a la Asociación Cooperadora Escuela de Educación Especial ===== N° 501 "Dr. Julio Cesar Criado", de General Alvear, la suma de pesos --- (\$ ---), con destino al pago de servicio de internet, en concepto de subsidio. Impútese a 5.1.5.0 – 35.01.00. Administración Políticas Educativas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 767

General Alvear, 30 de octubre de 2024

Visto

La solicitud de subsidio presentada, por la "Asociación Cooperadora Jardín de Infantes N° 902 "José Luis Barreiro" de General Alvear; y

Considerando

Que dicha institución cumple con las condiciones para hacerse acreedora de un subsidio,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Concédase a la Asociación Cooperadora Jardín de Infantes N° 902 "José ===== Luis Barreiro" de General Alvear, la suma de ---(\$ ---), con destino al pago del Servicio de Internet, en concepto de Subsidio. Impútese a 5.1.5.0 – 35.01.00. Administración Políticas Educativas.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 768

General Alvear, 30 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase la Ordenanza N° 2599/2024 (Expte. N°: 4039-16974/2024) ===== referente a: "Incremento Salarial del 8% al Sueldo Básico para el personal municipal a partir del 1° de octubre de 2024 - Creación y Eliminación de Cargos".-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 769

General Alvear, 31 de octubre de 2024

Visto

El Expediente N° 4039-16959/2024, por el cual se llamo a Concurso de Antecedentes N° 01/2024 para la contratación de Médico de Familia y/o General en el HOSPITAL MUNICIPAL "BERNARDINO RIVADAVIA"; y

Considerando

Que, la única oferente presentada en el mencionado Concurso es la Dra. Papa Vanesa E, quien además cumple con todo lo requerido.

Que, se hace la manifestación expresa que actualmente se desarrolla como Concejal y que posee una reserva del mismo cargo en la Municipalidad y también que cuenta con disponibilidad horaria.

Que, se urge efectuar la contratación de la misma, atento que no se cuenta con Medico de dicha especialización en el personal de salud de planta ni tampoco del personal contratado, resaltando que es una obligación del Municipio brindar la posibilidad a toda la comunidad el acceso a la salud pública y de calidad.

Que, no hay incompatibilidades, ética ni horaria, que impida el buen desempeño del servicio

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase el Concurso de Antecedentes N° 01/2024 (Expte N° 4039- ===== 16959/2024), para cubrir el cargo de Médico de Familia y/o General en el Hospital Municipal, "Bernardino Rivadavia" a la Dra. Papa Vanesa Estefanía, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2024.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 39

General Alvear, 09 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconózcase la licencia otorgada, por asuntos particulares, a la Docente ===== Sala de Bebes - Turno Tarde **NEGRETTE, MONICA LUJAN** (Leg. N° 1314), el día 04 de octubre de 2024, quien fue reemplazada por la Docente **RAMOS, NATALIA** (Leg. N° 1468). Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 35.02.00. Jardín Maternal “Dr. Luis A. Cellillo”.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Resolución N° 42

General Alvear, 17 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconózcase la licencia otorgada por enfermedad, a la Docente Sala de Dos ===== - Turno Mañana **ANTELO, CAMILA** (Leg. N° 1458), desde el día 31 de octubre de 2024 y hasta el día 14 de noviembre de 2024, quien sera reemplazada por la Sra. **HERNAEZ, ELIANA SOLANGE** (Leg. N° 1538) y desde el día 1° de octubre de 2024 y hasta el día 15 de octubre de 2024, quien será reemplazada por la docente **WALLACE, DELFINA** (Leg. N° 1402). Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 35.02.00. Jardín Maternal “Dr. Luis A. Cellillo”.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Resolución N° 43

General Alvear, 21 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconózcase la Licencia Otorgada, por asuntos particulares, a la ===== Docente Sala de Dos - Turno Tarde **WALLACE, DELFINA** (Leg. N° 1402), el día 18 de octubre de 2024, quien fue reemplazada por la agente **PUEBLAS, ELIANA** (Leg. N° 1548). Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 35.02.00. Jardín Maternal “Dr. Luis A. Cellillo”.-

ARTICULO 2°: Reconózcase la Licencia Otorgada, por asuntos particulares, a la Docente ===== Sala de Deambuladores - Turno Tarde, Sra. **GARCETE, MARIA LAURA** (Leg. N° 1312), el día 18 de octubre de 2024, quien fue

reemplazada por la Docente, Sra. **RAMOS, NATALIA** (Leg. N° 1468). Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 35.02.00 Jardín Maternal “Dr. Luis A. Cellillo”.-

ARTICULO 3°: Otórguese licencia, por descanso anual, a la Supervisora de Personal del ===== Hospital Municipal Sra. **CARRICARTE, NELIDA MARIANA** (Leg. N° 863), desde el día 28 de octubre de 2024 y hasta el día 03 de noviembre de 2024, quien será reemplazada por la agente **CÓRDOBA, PAOLA YESICA** (Legajo N° 1205). Impútese a 1110105000 Secretaría de Salud - 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia".-

ARTICULO 4°: Reconózcase la licencia otorgada, por enfermedad, a la Docente Sra. ===== **TOLERES, JOHANA ANGELES** (Leg. N° 1552), desde el día 17 de octubre de 2024 y hasta el día 18 de octubre de 2024, quien fue reemplazada por la Docente Sra. **CROCE, CAROLINA** (Leg. N° 1502). Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 27.03.00 Espacio de Primera Infancia.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Resolución N° 44

General Alvear, 23 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otórguese licencia, por descanso anual, al Encargado de Facturación del ===== Hospital Municipal Sr. **MENGARELLI, DARIO HERNAN** (Leg. N° 932), desde el día 28 de octubre de 2024 y hasta el día 1° de diciembre de 2024, quien será reemplazado por la agente **CARDOSO, NOELIA LILIANA** (Legajo N° 1306). Impútese a 1110105000 Secretaría de Salud - 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia".-

ARTICULO 2°: Reconózcase la licencia otorgada, por enfermedad, a la Docente ===== Sala de Bebes - Turno Mañana **GARROCHO, MELINA TATIANA** (Leg. N° 1466), desde el día 22 de octubre de 2024 y hasta el día 23 de octubre de 2024, quien es reemplazada por la Preceptora **CROCE, CAROLINA ALEJANDRA** (Leg. N° 1502). Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 35.02.00 Jardín Maternal “Dr. Luis A. Cellillo”.-

ARTICULO 3°: Reconózcase la licencia otorgada, por enfermedad, a la Docente Sra. ===== **SARRATEA, MAILEN** (Leg. N° 1472), desde el día 22 de octubre de 2024 y hasta el día 25 de octubre de 2024, quien es reemplazada por la Docente Sra. **GARCETE, MARIA LAURA** (Leg. N° 1312). Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 27.03.00 Espacio de Primera Infancia.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Resolución N° 45

General Alvear, 30 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Reconózcase la licencia otorgada, por enfermedad, a la agente ===== **SALAMENDI, MIRTA LUJAN** (Leg. N° 999), desde el día 26 de octubre de 2024 y hasta el día 14 de noviembre de 2024, quien es reemplazada en el cargo de Cocinera por la agente **LEDESMA, CLAUDIA DANIELA** (Leg. N° 1561). Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud – 31.00.00 Asistencia a la 3ra. Edad en Hogar de Ancianos “Jorge Luis González”.-

ARTICULO 2º: Reconózcase la licencia otorgada, por atención a familiar enfermo, a la ===== Docente Sala de Deambuladores - Turno Tarde, Sra. **GARCETE, MARIA LAURA** (Leg. N° 1312), desde el día 28 de octubre de 2024 y hasta el día 30 de noviembre de 2024, quien es reemplazada por la agente **PUEBLAS, ELIANA** (Leg. N° 1548). Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 35.02.00 Jardín Maternal “Dr. Luis A. Cellillo”.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Resolución N° 46

General Alvear, 31 de octubre de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Reconózcase la licencia otorgada por enfermedad, al Preceptor de Sala de ===== Deambuladores - Turno mañana **REFORT, DIEGO LEONEL** (Leg. N° 1429), desde el día 29 de octubre de 2024 y hasta el día 08 de noviembre de 2024, quien es reemplazado por la Docente **NEGRETTE, MONICA LUJAN** (Leg. N° 1314). Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 35.02.00. Jardín Maternal “Dr. Luis A. Cellillo”.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-